



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-3222-25 ordenanza 10103-25 Concesion Bar Terminal

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El EXPTE. **EX-3222-2025** Ref.: D.E. Eleva EX D-747-25 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS. Ref.: Concesión Bar Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de Octubre opera el vencimiento de la prórroga de la concesión de derecho de uso y ocupación del local comercial Restaurant-Bar de la Terminal de Ómnibus de Pergamino, y;

Que el día 15 de Octubre de 2021 se adjudicó, mediante decreto DECTO-2021-3375-E-PER-INT la concesión de uso y ocupación del Restaurant-Bar de la Terminal de Ómnibus a la empresa FLAMINGO TRAVEL S.A.

Que el 15 de Noviembre de 2021 se suscribió el contrato respectivo por el plazo de tres años, a contar respectivamente desde el 1 de noviembre de 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el 31 de octubre de 2024.

Que en septiembre de 2024, la presidenta de la firma FLAMINGO TRAVEL S.A. solicitó extender el plazo de concesión bajo el argumento de que la actividad se había iniciado meses después del otorgamiento del bien, debido a reformas edilicias necesarias para su funcionamiento, cuestiones no imputables a la concesionaria.

Bajo tales parámetros, se presentaron causales razonables y debidamente justificadas para que el Departamento Ejecutivo otorgue una prórroga excepcional por un año desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, fecha a partir de la cual, salvo mejor criterio del Departamento Ejecutivo, deberá iniciarse un procedimiento de selección pertinente.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 30 de Septiembre de 2025, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar la gestión administrativa correspondiente para llevar a cabo un procedimiento de convocatoria o concurso de concesión de derecho de uso y ocupación y explotación del local comercial Restaurant-Bar de la Terminal de Ómnibus de Pergamino por el tiempo y bajo las condiciones que el Departamento Ejecutivo determine.

ARTÍCULO 2: La explotación comercial podrá ser determinada y precisada por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades propias del lugar del emplazamiento con el objetivo de preservar la ocupación del mismo al tratarse de vital importancia para toda la comunidad por su ubicación y servicios prestados.

ARTÍCULO 3: El Visto y los Considerandos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10103/25.-